

D.J. (545) ✓

SANTIAGO, 24 JUN 2019

RESOLUCION N° 01992 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles mediante Memorandum N° 082 de 2019, y antecedentes que acompaña, y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N° 02558 de 2012, se creó el Programa "Propedéutico UTEM".
- Los resultados aprobatorios obtenidos en la aplicación del Programa Propedéutico UTEM 2018, establecido como certamen extraordinario de selección y admisión 2019, para ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana según cupo especial, por tanto,

RESUELVO:

I. Autorícese la prórroga, por el año **2019**, de la vigencia del **PROGRAMA PROPEDEUTICO**, aprobado por Resolución N° 02558 de 2012, que tendrá como objetivos:

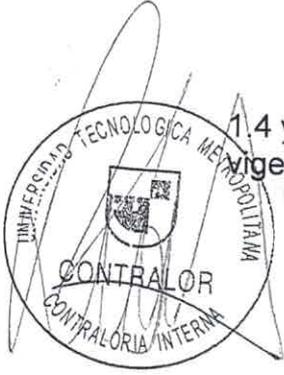
- Promover la equidad en el ingreso a la educación universitaria mediante la incorporación de estudiantes talentosos de establecimientos municipalizados y particulares subvencionados que trabajan con estudiantes de los primeros quintiles.
- Consolida un sistema de ingreso a la Universidad para estudiantes talentosos de los establecimientos seleccionados por la Universidad.

II. La continuidad del mencionado Programa quedará condicionada a los resultados de la evaluación que se hará del mismo al término del año 2019.

III. Será responsables del Programa la Directora de Relaciones Estudiantiles Sra. Sandra Gaete Mejías

IV. Autorícese la ejecución presupuestaria que consta en documento que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendada por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el folio N° 246 de 2019.





V Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.5 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Facultades (5)  
Dirección de Relaciones Estudiantiles  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Contabilidad  
Unidad de Control Presupuestario

  
PCT/meil